UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído N° 728-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 0358-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 340-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0181-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 086-2023-DAEG-VRAC/UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre aprobación del Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, con Memorando N° 086-2023-DAEG-VRAC/UNSCH, de fecha 03 de marzo de 2023, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha presentado el plan de funcionamiento, cuadro de vacantes, cronograma, tasas educativas y Reglamento del Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 0181-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 y 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con el Plan de Funcionamiento Autofinanciado.

Artículo 2°.- APROBAR el cuadro de vacantes, cronograma y tasas educativas para el Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a los Anexos 01, 02 y 03 de la presente resolución.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2023-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Admisión

YWVJ/gods

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

-03-

ANEXO 01

CUADRO DE VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES Y MODALIDADES PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II

CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD ORDINARIO	MODALIDAD EXONERADOS																TOTAL
			PERSONAS CON DICAPACIDAD	1° Y 2° PUESTO EDUC. SEC		DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	CEPRE 40%	GRADUADOS Y/O TITULADOS	TRASLADO				LEY N° 27277 Y LEY N° 28592		PUEBLOS ANDINO AMAZ.		COAR BACHILLERATO INTERNACIONAL	TALENTOS BECA 18	
				URBANO	RURAL		2022-II		INTERNO	EXTERNO NACIONAL	UNIVERSIDADES NO LICENCIADAS	INTERNACIONAL	URBANO	RURAL	ANDINO	AMAZONICO			
1	Agronomía	25	1	1	5	1	10	1	1	0	0	0	1	4	6	2	1	1	60
2	Biología	25	1	3	3	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	2	1	1	56
3	Educación Inicial	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49
4	Educación Primaria	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49
5	Educación Secundaria	25	1	0	3	1	10	1	1	0	0	1	2	2	2	2	1	1	53
6	Educación Física	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	2	2	2	2	1	1	55
7	Administración de Empresas	25	1	3	1	1	10	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	49
8	Contabilidad y Auditoría	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51
9	Economía	25	1	0	0	1	10	1	2	3	0	1	1	1	1	1	1	1	50
10	Antropología Social	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1	51
11	Arqueología e Historia	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	2	2	1	1	51
12	Trabajo Social	25	1	2	2	2	10	1	1	1	0	0	1	1	2	1	1	1	52
13	Derecho	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	2	1	1	50
14	Enfermería	25	1	2	2	1	10	1	3	6	0	2	1	1	1	1	1	1	59
15	Ingeniería de Minas	25	1	2	1	1	10	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	50
16	Ingeniería Civil	25	1	3	3	1	10	1	1	3	38	1	1	1	3	3	1	1	97
17	Ingeniería Química	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51
18	Obstetricia	25	1	3	3	3	10	2	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	56
19	Ingeniería en Industrias Alimentarias	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	3	3	1	1	55
20	Farmacia y Bioquímica	25	1	2	2	2	10	2	4	2	0	2	1	1	2	2	1	1	60
21	Ingeniería Agrícola	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49
22	Ingeniería Agroindustrial	25	1	2	2	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	51
23	Ciencias de la Comunicación	25	1	1	1	1	10	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	49
24	Medicina Veterinaria	25	1	2	2	1	10	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	52
26	Ciencias Físico - Matemáticas	25	1	3	3	0	10	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	48
27	Ingeniería de Sistemas	25	1	1	1	1	10	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	48
28	Ingeniería Agroforestal	25	1	3	3	1	10	1	1	0	0	0	3	3	5	5	1	1	63
29	Medicina Humana	8	1	1	1	1	3	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	24
TOTAL		683	28	48	52	31	273	31	34	31	38	23	32	35	49	44	28	28	1488

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

-04-

ANEXO 02

CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II

ACTIVIDADES 2023-II	FECHAS
1. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
1.1. Inscripción y pago en entidades financieras autorizadas	13 de marzo al 27 de abril
1.2. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 19 de mayo
2. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen ordinario (vía internet)	
2.1. Inscripción y pago en entidades financieras autorizadas	28 de abril al 07 de mayo
2.2. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 19 de mayo
3. Inscripción regular de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión:	
a) Personas con discapacidad b) Primer y segundo puestos de Educación Secundaria y egresados del COAR-Ayacucho c) Deportistas calificados de alto nivel d) Graduados y/o titulados de nivel universitario e) Traslados internos y externos: nacional, internacional, traslado extraordinario de universidades no licenciadas f) Víctimas del terrorismo g) Afectados por la violencia socio-política h) Integrantes de pueblos indígenas andino-amazónicos i) Colegio de alto rendimiento y/o programa del diplomado de bachillerato internacional - Ayacucho j) Talentos Beca 18	
3.1. Validación de requisitos y autorización en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG) presencial	13 de marzo al 27 de abril
3.2. Inscripción y pago en entidades financieras autorizadas	
3.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 06 de mayo
4. Inscripción extemporánea de postulantes: modalidad examen de exonerados en el proceso de admisión (vía internet)	
4.1. Validación de requisitos y autorización en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG), presencial	28 de abril al 02 de mayo
4 2. Inscripción y pago en entidades financieras autorizadas	
4.3. Impresión de ficha de inscripción y declaración jurada	hasta el 06 de mayo
5. Examen Especializado para las carreras profesionales y aptitud física y habilidades deportivas E.P.E. Física	03 de mayo
6. Examen especializado para carreras profesionales; y habilidades deportivas para el ingreso a la Escuela Profesional de Educación Física en la modalidad de exonerado (6:00 am en la residencia de estudiantes)	DOMINDO 07 DE MAYO
7. Reinscripción de postulantes no admitidos por la modalidad de exonerados del examen ordinario (excepto traslados y graduados o titulados)	
7.1. Reinscripción vía web con el número de DNI	08 y 09 de mayo
7.2. Impresión de inscripción y declaración jurada	
8. Adjudicación de vacantes a los alumnos aprobados por la Pre UNSCH	
8.1. Ciclo académico 2023-I	02 de mayo
9. Inscripción de postulantes ADJUDICADOS por la Pre UNSCH ciclo 2023-I Nota: Todos los adjudicados deben presentar la constancia de adjudicación de la Pre-UNSCH en la Oficina de Admisión	
9.1 Autorización para la inscripción de los que no lograron obtener una vacante en la Pre UNSCH Ciclo 2023-I	25 al 28 de abril
9.2. Autorización para la inscripción y pago de los adjudicados de la Pre UNSCH Ciclo 2023-I	03 al 05 de mayo
9.3. Impresión de la ficha de inscripción y declaración jurada	Hasta el 13 de mayo
9.4. Autorización, Registro de datos y pago en entidades financieras (extemporáneo, con recargo de S/ 50.00)	08 y 09 de mayo
NOTA: El postulante que se inscribió en otra modalidad no tiene derecho a reclamar por el monto abonado	

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

10. Examen especializado para las carreras profesionales y examen de aptitud física y habilidad deportiva de postulantes a la Escuela Profesional de Educación Física modalidad ordinarios (6:00 a.m., en la residencia de estudiantes)	17 de mayo
11. Examen de admisión: modalidad ordinario ÁREA I: CIENCIAS y Escuela Profesional de DERECHO	SÁBADO 20 de mayo
12. Examen de admisión: modalidad ordinaria. ÁREA II: LETRAS y ÁREA III: BIOMÉDICAS	DOMINGO 21 de mayo
13. Entrega de requisitos y expedición de constancia de ingreso en la UNSCH de postulantes admitidos a las modalidades de examen ordinario, exonerados y adjudicados de la Pre-UNSCH, en la Dirección de Admisión y Estudios Generales (DAEG), Jr. Arequipa Nº 175, de 4:00 a 8:00 p.m. Acompañando recibo por S/ 10.00 emitido por caja de la UNSCH Portar DNI.	
Escuelas Profesionales de: 1. Agronomía 2. Ingeniería Agrícola 3. Medicina Veterinaria 4. Ingeniería Agroforestal	23 de mayo
Escuelas Profesionales de: 5. Educación Secundaria 6. Educación Física 7. Educación Inicial 8. Educación Primaria	24 de mayo
Escuelas Profesionales de: 9. Economía 10. Administración de Empresas 11. Contabilidad y Auditoría	25 de mayo
Escuelas Profesionales de: 12. Derecho 13. Antropología Social 14. Arqueología e Historia 15. Trabajo Social 16. Ciencias de la Comunicación	26 de mayo
Escuelas Profesionales de: 17. Ciencias Físico – Matemáticas 18. Ingeniería de Minas 19. Ingeniería Civil 20. Ingeniería de Sistemas	29 de mayo
Escuelas Profesionales de: 21. Biología 22. Ingeniería Química 23. Ingeniería en Industrias Alimentarias 24. Ingeniería Agroindustrial	30 de mayo
Escuelas Profesionales de: 25. Enfermería 26. Obstetricia 27. Medicina Humana 28. Farmacia y Bioquímica	31 de mayo
Recepción de requisitos y expedición de constancia de ingreso (extemporáneo) con recargo de S/ 65.00	01 de junio

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1037 -2023-UNSCH-CU

-06-

ANEXO 03

TASAS EDUCATIVAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN 2023-II

DETALLES	COSTO (S/.)
1. PROSPECTO DE ADMISIÓN La adquisición es obligatoria para todos los postulantes	30.00
2. POSTULANTES ORDINARIOS	
2.1. Modalidad de Examen Ordinario	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
2.2. Personal del servicio militar acuartelado (50% de descuento del monto de pago), según el Art. 54° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	95.00
Instituciones educativas particulares	100.00
2.3. Personal licenciado del servicio militar acuartelado (25% de descuento del monto de pago), según el Art. 61° de la Ley N° 29248	
Instituciones educativas estatales	140.00
Instituciones educativas particulares	150.00
3. POSTULANTES EXAMEN EXONERADOS	
3.1 Postulantes Primer y Segundo puestos de Educación Secundaria, talentos beca 18 y COAR	
Instituciones educativas estatales	185.00
Instituciones educativas particulares	200.00
3.2 Adjudicados del Centro Preuniversitario	300.00
3.3 Deportistas Calificados según Ley N° 28036	230.00
3.4 Víctimas del terrorismo (Ley N° 27277)	0
3.5 Afectados por la Violencia Socio-Política (Ley N° 28592) y su modificatoria	0
3.6 Personas con discapacidad	185.00
3.7. Integrantes de los Pueblos Indígenas Andino/Amazónicos	185.00
3.8. Graduados y/o Titulados del Nivel Universitario	450.00
3.9. Traslado Interno	185.00
3.10. Traslado Externo Nacional	280.00
3.11. Traslado Externo extraordinario (Universidades no Licenciadas)	280.00
3.12. Traslado Externo Internacional	280.00
3.13 Constancia de Ingreso	40.00
4. POSTULANTES CON VÍNCULO FAMILIAR DE PRIMER GRADO DE SERVIDORES DE LA UNSCH Los hijos de docentes, administrativos nombrados y contratados de la UNSCH están exonerados por única vez para inscribirse a una de las carreras como primera profesión en las diferentes modalidades.	0
5. RECARGO POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA, MODALIDADES ORDINARIO Y EXONERADO	50.00
6. REINSCRIPCIÓN DE POSTULANTES NO ADMITIDOS EN LA MODALIDAD EXAMEN DE EXONERADOS	105.00
7. RECARGO POR RECEPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE REQUISITOS Y OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INGRESO	50.00

- 1677 -
RECTOR